

CONSTANCIA: Bello, Ant., 14 de julio de 2020; le informo Sr. Juez se allega poder mediante el correo electrónico del Juzgado. A Despacho para que provea.

Secretario

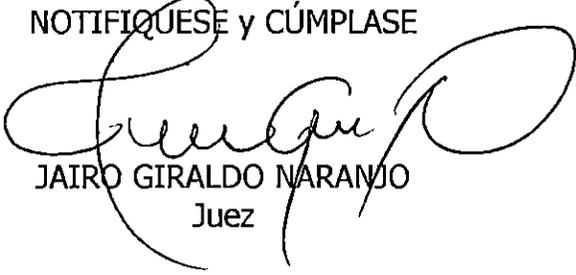
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de ORALIDAD
Bello, Ant., julio catorce de dos mil veinte

ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA

De conformidad con los artículos 73 y 74 del C.G.P, se reconoce personería para actuar como representante legal judicial de FONDO NACIONAL DEL AHORRO a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, abogada en ejercicio con T.P 315.046 del C.S.J, en los términos del poder conferido.

De otro lado, se ordena adicionar el Despacho comisorio 017, indicando que el inmueble objeto de la subasta se encuentra ubicado en la CALLE 58B SUR 78F-27 DE Bogotá D.C, inmueble avaluado en la suma de \$137.383.201. Actúa en calidad de secuestre la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S representada por CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


JAIRO GIRALDO NARANJO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO DE BELLO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (Art. 295 C.G.P.)

Hago CONSTAR que el presente auto, se notifica por ESTADOS No. 048 del día 16 de Julio de 2020 fijado en un lugar visible de la Secretaría de este despacho a las 8:00 a.m.

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario